

# Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Abraham Cornejo

Dirección y Administración  
Casa de Gobierno

Salta, Viernes 11 de Abril de 1941

AÑO XXXII — No. 1892

Art. 4º— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia.— Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

## PODER EJECUTIVO

### TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece los viernes.— Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.— Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.10
Número atrasado . . . . .	\$ 0.20
Número atrasado de mas de un año . . . . .	\$ 0.50
Semestre . . . . .	\$ 2.50
Año . . . . .	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc. se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. **Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.**

Desde las Ciento una palabras (101) hasta las Quinientas (500) palabras **Seis centavos (\$ 0.06): —por cada palabra.**

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, **Cuatro centavos (\$ 0.04).— por cada palabra.**

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, **Dos centavos: (\$ 0.02) —por cada palabra.**

Decreto de Febrero 27 de 1935.—

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

No. 1344

Salta, Febrero 3 de 1941

Expediente No. 343-letra P|941.

Vista la renuncia interpuesta y atento a las propuestas contenidas en la nota No. 615 de fecha 31 de Enero ppdo., de Jefatura de Policía;

### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Francisco Prieto del cargo de Comisario de Policía de Aguaray (Dep. de Orán), y nómbrase para ocupar dicha vacante al señor Juan Carlos Alberto Sisini.

Art. 2.º — Nómbrase Subcomisario del Departamento Policial de "Río Pescado" (Dep. de Orán) al señor Gualberto Rodríguez, en reemplazo de don Francisco Giraud, que pasa a otro destino.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interino

No. 1345

Salta, Febrero 4 de 1941

Habiendo fallecido el día de la fecha el señor diputado nacional por Salta, General de División (S. R.) Don Francisco M. Vélez; y siendo un deber del Poder Ejecutivo honrar la memoria de las personas que ejercieron con el mayor celo y dedicación las funciones de gobierno que les tocó desempeñar;

### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1.º — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en los edificios públicos de la Provincia, en señal de duelo por el fallecimiento del Diputado Nacional por esta Provincia, General de División (S. R.) Don Francisco M. Vélez, hasta el día del sepelio de sus restos.

Art. 2.º — Designase a los señores diputados nacionales doctores Abel Gómez Rincón y Juan Arias Uriburu para representar al Poder

Ejecutivo de la Provincia en el acto del sepelio, y para usar de la palabra en dicho acto y con idéntica representación, al señor diputado últimamente citado.

Art. 3.º — Dirijase nota de pésame a la familia del extinto con transcripción del presente decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interino

No. 1346

Salta, Febrero 4 de 1941

Expediente No. 256 - letra P|941.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 31 de enero del año en curso, y encontrándose el empleado recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el art. 8.º de la Ley de Presupuesto en vigencia;

### El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, a don Rafael Escudero, Escribiente de la División de Investigaciones de la Policía de la Capital, por razones de salud que justifica con el certificado médico expedido por el facultativo de la repartición policial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interino

No. 1347 G

Salta, Febrero 4 de 1941

Vista la nota de fecha 27 de enero ppdo. del señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, con la que eleva para consideración y aprobación de este Ministerio, los presupuestos presentados por la firma Strachan, Yáñez y Cía., Soc. de Resp. Ltda., por las siguientes reparaciones a efectuarse en el automóvil oficial que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública:

1.º) Cambiar elásticos delanteros y traseros con Ford Legítimos, enderezar eje, y demás deta-

lles según especificación en presupuesto que corre a fs. 3 del expediente 285 D 941	\$ 110.17
2.o) Cambiar cuatro amortiguadores por reacondicionados, colocar 1 juego de amortiguadores nuevos, colocar 2 estribos nuevos y demás detalles según especificación en presupuesto que corre a fs. 2 del Exp. ya citado	" 267.80
3.o) Por colocación 2 tazas nuevas en las ruedas	" 28.35
4.o) Por destapar motor, sacar carbón, arreglo distribuidor, carburador, bomba de nafta y limpieza y controlar bujías y varios	" 18.72
<b>Suma Total</b>	<b>\$ 425.04</b>

Atento al informe de Contaduría General de fecha 1.o del corriente mes;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.o — Apruébanse los presupuestos presentados por la firma Strachan, Yáñez y Cía. Soc. de Resp. Ltda. de esta Capital, por reparaciones a efectuarse en el automóvil oficial del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, y que se detallan precedentemente, en la suma total de Cuatrocientos Veinticinco Pesos con 04|100 (\$ 425.04) m|n., que se liquidará y abonará al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, para que proceda a abonar a la firma ya citada el importe de los mismos.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**N.o 1348 G**

Salta, Febrero 4 de 1941

Expediente N.o 267 letra P|941

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 31 de enero ppdo., y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que otorga el Art. 8.o de la Ley de Presupuesto en vigencia;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.o — Concédense treinta (30) días de

licencia, con goce de sueldo, al señor Leopoldo Alegre, Sub-Teniente del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, por razones de salud que justifica con el certificado médico que acompaña expedido por el facultativo de la repartición policial.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**N.o 1349**

Salta, Febrero 4 de 1941

Expediente N.o 218 letra P|941.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 31 de enero del año en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.o de la Ley de Presupuesto en vigencia;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.o — Concédense treinta días de licencia, con goce de sueldo, a don Clemente Martínez, soldado bombero de la Policía de la Capital, por razones de salud que acredita con el certificado médico que acompaña expedido por el facultativo de la repartición policial.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**N.o 1350 G**

Salta, Febrero 4 de 1941

Expediente N.o 205 letra E|941

Vista la siguiente nota de fecha 18 de enero del año en curso, del señor Director Técnico de la Emisora Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta", que dice así:

A S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S|D.

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. elevando la adjunta factura de fecha 30 de Noviembre ppdo. presentada al cobro por la Imprenta "La Provincia", con el siguiente detalle:

1.000 papeles con membrete, tamaño oficio	\$ 14.—
1.000 tarjetas ficha para publicidad	" 12.—
200 tarjetas ficha para control de Dis- coteca	" 6.—
1.000 planillas contratos	" 16.—
	<hr/>
	\$ 48.—

Todas estas impresiones y papelería, fueron encargadas con carácter de urgente, para poder atender a las necesidades de organización publicitaria de la Broadcasting, donde se encuentran actualmente en uso, por lo que solicito de S.S. la autorización de ese gasto con cargo a los "fondos de explotación de Radio L. V 9".

Saludo a V.S. con mi mayor consideración.  
(Fdo.): Mario Valdivieso".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 31 de enero ppdo. y, sin perjuicio de llamar la atención del señor Director-Técnico de la Emisora Oficial, respecto a la disposición contenida en el punto 4.º de la Resolución Ministerial de fecha 4 de setiembre de 1940;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Cuarenta y Ocho Pesos m/n (\$ 48) que se liquidará y abonará a la Imprenta "La Provincia", en cancelación de igual importe de la factura que se detalla en la nota arriba inserta, de la Dirección de la Broadcasting-Oficial "L.V. 9 Radio Provincia de Salta.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta: "Radio L.V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interino

#### N.º 1351

Salta, Febrero 4 de 1941

Expediente N.º 2896 Letra M|1940

Visto el Decreto de fecha 5 de Diciembre de 1940, por el que se aprueba la boleta de compra-venta de un terreno destinado a la construcción del edificio de la Escuela de Artes y Oficios de la Nación, suscrita entre el Gobierno de la Provincia y los señores José Alberto Gómez Rincón, Doctor Carlos Gómez Rincón, Don José Marcelino Sierra, la señora Doña Mercedes Candelaria Gómez Rincón de Sierra y Doña Sara Figueroa de Gómez Rincón; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1.º del referido Decreto se aprobaba la mencionada boleta de compra-venta "ad-referendum" de aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, en lo que respecta a la ubicación del terreno a adquirirse;

Que habiéndose hecho el ofrecimiento de donación al Poder Ejecutivo de la Nación, éste, por Decreto N.º 82765, de fecha 17 de Enero ppdo., acepta la cesión en carácter gratuita; y designa al Jefe de la Xa. Zona de la Dirección General de Arquitectura, Ingeniero Roque S. Pallazzo, para aceptarla, de conformidad al texto que seguidamente se transcribe:

"Expediente N.º 31.191 S|940.

Buenos Aires, Enero 17 de 1941.

Visto que el Gobierno de la Provincia de Salta comunica, que en cumplimiento de la Ley N.º 561 de esa Provincia, ha aprobado un boleto de compraventa a fin de adquirir un terreno de 8.385 m<sup>2</sup> sito en la ciudad de Salta para a su vez hacer donación del mismo al Gobierno de la Nación con destino a la construcción del edificio de la Escuela de Artes y Oficios, solicitando al propio tiempo se acepte dicho ofrecimiento por el Poder Ejecutivo a efectos de formalizar la compra; y

Teniendo en cuenta:

Que con respecto a la conveniencia del terreno para el fin a que se destina, el Jefe de la Xa. Zona de la Dirección General de Arquitectura ha emitido ya, a requerimiento del citado Gobierno, su opinión favorable en cuanto a la ubicación, dimensiones, etc. del mismo, en ocasión de realizarse la respectiva licitación;

Que la Ley N.º 12.576 acuerda en la planilla "B" un crédito de \$ 400.000 m/n. para la construcción del edificio del citado establecimiento de enseñanza, crédito que puede ser incluido en el Plan de Trabajos Públicos, a los efectos de su utilización, en cuando las posibilidades financieras de la Nación lo permitan;

Que en estas condiciones nada impide aceptar el ofrecimiento que se formula, designando a tal efecto a un funcionario para que en el momento de ser escriturado el bien haga expresa manifestación de que el Poder Ejecutivo acepta la donación, procedimiento con el cual quedará formalizada la misma;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura (Fs. 12) y por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (Fs. 13);

### El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo

#### DECRETA:

Artículo 1.º — Aceptase el ofrecimiento de donación de dicho terreno formulada por el Go-

bierno de la Provincia de Salta, con destino a la construcción del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Salta.

Artículo 2.º — Designase al Jefe de la Xa. Zona de la Dirección General de Arquitectura, Ingeniero Roque S. Palazzo para que, en representación del P.E. acepte formalmente dicha donación con el destino expresado, y firme la correspondiente escritura pública dejándose constancia de que la ejecución de las obras queda subordinada a la posibilidad de incluir el crédito pertinente en el Plan de Trabajos Públicos debiendo la Escribanía General de Gobierno extender a su favor el respectivo poder especial.

Artículo 3.º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Salta; y fecho, vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Fdos.): Castillo. — S. Oria. — Guillermo Rother.

Que en mérito de dicha aceptación correspon- de disponer la escrituración del inmueble de referencia y la traslación del dominio al Gobier- no de la Nación;

Que por ello; y atento a lo dispuesto en los Decretos de fechas 11 de Octubre de 1940 y 5 de Diciembre, del mismo año;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1.º — Elévese a escritura pública la bo-leta de compra-venta suscrita entre el Gobierno de la Provincia y los señores José Alberto Gómez Rincón, Doctor Carlos Gómez Rincón por el Doctor Abel Gómez Rincón, José Marcelino Si-erra por la señora Mercedes Candelaria Gómez Rincón de Sierra y Doña Sara Figueroa de Gómez Rincón, por la que se adquiere de los mis- mos un terreno de nueve mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados de extensión, ubica- do en esta Ciudad, con los siguientes límites: Norte, calle Tucumán, Sud, calle 3 de Febrero, antes Rivadavia, Este, calle Buenos Aires y al Oeste con terrenos que se reservan los vendedo- res, por un precio total de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, destinado al edificio de la Escuela de Artes y Oficios de la Nación, de conformidad con los términos de la referida bo-leta de compra-venta transcrita en el Art. 1.º

del Decreto de fecha 5 de Diciembre de 1940.

Art. 2.º — Liquidese a favor del señor Escri- bano de Gobierno y Minas la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos m/n. (\$ 35.000), a fin de que en el acto de firmarse la escritura traslativa de dominio proceda a abonar el importe de la com- pra a los vendedores cuyo importe recibirá la imputación indicada en el Art. 6.º del Decreto de fecha 11 de Octubre de 1940, dictado en Acuerdo de Ministros, con la finalidad de cum- plimentar las disposiciones de la Ley N.º 561 de fecha 28 de Agosto de 1939.

Art. 3.º — Transfírase, a título gratuito al Gobierno de la Nación el dominio del inmueble determinado en el Art. 1.º del presente Decreto, con el fin de que construya en el mismo el edificio para la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Art. 4.º — Pasen al Escribano de Gobierno y Minas las actuaciones de numeración arriba se- ñaladas para que proceda a labrar las escritu- ras públicas mencionadas en los artículos 1.º y 3.º del presente decreto.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insérte- se en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

#### N.º 1352 G

Salta, Febrero 4 de 1941.

Expediente N.º 283 letra D|941.

Vista la siguiente nota de fecha 27 de enero ppdo. del señor Director de la Cárcel Peniten- ciaria, que se transcribe:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pú- blica, Ing. Agr. don Jaime Indalecio Gómez. S|D.

Cúmpleme dirigirme a S.S. solicitando su apro- bación para adquirir en plaza a los más bajos precios cotizados, con destino a la construcción de camas para penados que comprenden cabe- zales de hierro, tarimas de maderas, pintar éstas; combustibles y material para herrería y fra- gua; material y artefactos eléctricos para cone- xiones del motor equipo de luz de emergencia;

**Virgilio García y Cía.**

14 Gruesas tornillos encarne 22-40 a	\$ 1.80	\$ 25.20
10 Latas pintura Alba blanco de \$ Ks.	" 7.95	" 79.50
12 Pinceles de 2"	" 1.20	" 14.40
2 Bolsas carbón fragua c 110 Ks.	" 1.10	" 12.10
1 Lata alquitrán 1' Ks.	"	" 8.—
6 Curvas de hierro galv. 3/4"	" 1.—	" 6.—
6 Cuplas galv. 3/4	" 0.30	" 1.20
1 Caño negro Mannesmann 2"-5.80 mts	" 4.60	" 26.68
2 Caño acero 1"	" 2.30	" 4.60
		\$ 177.68

**Montiel Ruiz y Capobianco**

1 Tanque c 200 lts. aceite lino cocido en	"	136.—
30 Kilos óxido hierro en	"	19.80
4 Manos lija en	"	8.—
		\$ 158.80

**La Autógena**

4 Tubos oxígeno	c u \$ 13.—	\$ 52.—
2 Tambores carburo	" 32.—	" 64.—
		\$ 116.—

**José Morales**

2 Botellas terminales para cable armado	\$ 2.50	" 5.—
3 Rollos cinta aisladora	" 0.80	" 2.40
1 Rollo cinta algodón	"	3.50
1 Rollo cinta seda	" 2.50	\$ 15.40

Total \$ 467.88

Siendo de su aprobación solicito los fondos correspondientes para efectuar los respectivos pagos.

Saludo al señor Ministro con la consideración más distinguida.

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri— Director".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 3 de Febrero actual;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, con cargo de rendir cuenta ante Contaduría General en la debida oportunidad, la suma de Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos con 80|100 (\$ 467.88) m|n. a objeto de que proceda a adquirir de las casas del ramo de esta Capital los materiales detallados en la nota precedentemente inserta con el destino ya señalado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley N.º 441, Partida: "Cárcel y Cuartel de Bomberos".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**No. 1353**

Salta, Febrero, 5 de 1941

Expediente No. 284-letra D|941.

Vista la siguiente nota de fecha 24 de enero ppdo. del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto dice:

**"Imprenta - Materiales para Intertype**

"Cúmpleme dirigirme a S. S. solicitando la debida autorización para adquirir de la casa The River Plate Suply Co. proveedora de nuestra máquina de componer Intertype, el metal necesario para su trabajo, informando que el metal recibido de National Paper Type no ha dado el resultado satisfactorio en el trabajo de la máquina; optamos pues aún cuando es más caro el metal de The River Plate Supply

Co. adquirir de esta casa por haber probado su buen resultado.

"La partida a comprar es:  
"The River Plate Supply Co.

500 kilos metal para maquinaria de componer Intertype a \$ 0.78 el kilo, \$ 390.

"Solicito del señor Ministro la provisión de dichos fondos para efectuar el pago correspondiente.— (Fdo.): Gualberto E. Barbieri".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 3 de febrero del año en curso;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuentas ante Contaduría General, la suma de Trescientos Noventa Pesos (\$ 390) m/n. a efecto de que proceda a adquirir de la Casa The River Plate Suply Co. de la Capital Federal el material que cita en la nota arriba inserta con el fin en ella señalado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley No. 441, Partida: "Cárcel y Cuartel de Bomberos".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interino

#### N.º 1354 G

Salta, Febrero 5 de 1941.

Expediente N.º 305 letra P|941

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía por nota N.º 537 de fecha 28 de enero ppdo. eleva a consideración y aprobación de este Ministerio la factura presentada al cobro por el señor Roberto Patrón Costas, por suministro de seis cajones de jabón marca "D.D.D." al Departamento Central de Policía, durante el mes de Enero del año en curso, con destino a la higienización de los reclusos; atento al informe de Contaduría General de fecha 4 del actual;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Sesenta y Cuatro Pesos con 80|100 (\$ 64.80) m/n., que se liquidará y abonará al señor Roberto Patrón Costas, propietario de la fábrica "El Norte" de esta Capital, en cancelación de

igual importe de la factura que por el concepto ya indicado corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y letra señalado al margen.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 3, Item 16, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interino

#### N.º 1555 G

Salta, Febrero 5 de 1941.

Expediente N.º 173 letra D|941.

Vista la siguiente nota de fecha 16 de enero ppdo. del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto dice:

#### Provisión fondos — Pago servicio teléfonos.

"Cúmpleme dirigirme a S.S. solicitando su aprobación y la provisión de \$ 70.14 para efectuar el pago de servicio telefónico durante el mes de Diciembre ppdo., como sigue:

#### Teléfonos N.º 3956-Oficina Ecónomo

Abono Diciembre de 1940	\$ 6.—
1 Telefonograma	" 2.84

#### Teléfono N.º 3743-Oficina Contaduría

Abono inicial 4 12 940	\$ 5.60
Instalación	" 15.—

#### Teléfono N.º 3713-Oficina Dirección

Abono inicial 4 12 940 al 31 12 40 con aparato interno	\$ 10.70
Instalación dos aparatos	" 30.—

—————  
\$ 70.14

Saludo al señor Ministro con la más alta consideración. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri—Director".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 4 de febrero en curso;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, la suma de Setenta Pesos con 14|100 (\$ 70.14) m/n. con cargo de oportuna rendición de cuenta ante Contaduría General, a objeto de que proceda a abonar el costo del servicio telefónico que detalla en su nota arriba inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5, Item 7, Partida 1 de la Ley de Pre-

supuesto vigente al 31 de Diciembre de 1940, en carácter provisorio hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por la H. Legislatura en virtud de encontrarse excedida de su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**N.º 1356 G**

Salta, Febrero 5 de 1941.

Expediente N.º 306 letra P|941

Visto este expediente; por el que Jefatura de Policía por nota N.º 540 de fecha 28 de enero ppdo. eleva a consideración y aprobación de este Ministerio la factura presentada al cobro por el señor Josué Campos en representación de la Sucesión de César Cánepa Villar, por suministro durante el mes de Enero del año en curso al Departamento Central de Policía de 7.900 Kgs. de alfalfa enfardelada, con destino al racionamiento del ganado caballar de la repartición policial; y atento al informe de Contaduría General de fecha 3 de febrero actual, y a la documentación comprobatoria del gasto que se acompaña;

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Doscientos Setenta y Seis Pesos con 50|100 (\$ 276.50) m|n., que se liquidará y abonará al señor Josué Campos en representación de la Sucesión de don César Cánepa Villar, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto ya indicado corre agregada a fs. 2 y 3 del expediente señalado al margen.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 3, Ítem 18, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**N.º 1557 G**

Salta, Febrero 5 de 1941.

Expediente N.º 295 letra M|941.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 3 de febrero en curso, y encontrándose la empleada recurrente favorablemente comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense treinta días de licencia, con goce de sueldo, a la señorita Blanca Hevelia Moreno, Escribiente de Primera categoría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a partir del día de la fecha, por razones de salud que acredita con el certificado médico que acompaña en debida forma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**N.º 1358 G**

Salta, Febrero 5 de 1941.

Expediente N.º 278 letra S|941.

Vista la solicitud de prórroga de licencia presentada, y atento a los motivos que la fundamentan;

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese una prórroga de licencia por sesenta (60) días más, sin goce de sueldo, a la señorita Alicia Suárez, Escribiente del Registro Inmobiliario de la Provincia, por razones de salud que la obligan a someterse a un tratamiento médico en la Ciudad de Buenos Aires, lo que justifica con el certificado médico que acompaña.

Art. 2.º — Nómbrase a la señorita Lidia Castelli, mientras dure la licencia concedida a la titular, Escribiente del Registro Inmobiliario de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino



**N.º 1359 G**

Salta, Febrero 5 de 1941.

Siendo necesario proceder a organizar debidamente los servicios del Registro Civil de la Campaña y procurar paulatinamente dentro de los medios de que se dispone, la asignación de una remuneración equitativa a todos aquellos servidores del Estado que realizan tareas en carácter de "ad-honorem";

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Art. 1.º — Dáse el carácter de Oficina de Registro Civil de la campaña, rentada, en la cuarta categoría a la que funciona en la "Misión Chaqueña" Algarrobal, Distrito de Embarcación Jurisdicción del Departamento de Orán, y asígnase al señor Barnet A. Tompkins, que tiene a su cargo el desempeño de la misma, la remuneración mensual de Cincuenta Pesos M|N. — (\$ 50).

Art. 2.º — El gasto que demande el pago del sueldo asignado se imputará al inciso 5 ítem 9 partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia hasta tanto dicha asignación sea incluida en la Ley de Presupuesto que ha de regir durante el año 1941 en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O****Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interino

**N.º 1360 G**

Salta, Febrero 6 de 1941

Expediente N.º 261 letra B|941

Vista la solicitud de prórroga de licencia interpuesta; atento a los motivos que la fundamentan y al informe de Contaduría General de fecha 3 de febrero en curso;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Art. 1.º — Concédese una prórroga de licencia por sesenta (60) días más, sin goce de sueldo, a la señorita Elsa Gauffin, Escribiente de 3.ª categoría de la Biblioteca Provincial de Salta, por razones de salud que justifica con el certificado médico que acompaña, y a partir del día 9 de febrero en curso.

Art. 2.º — Nómbrase interinamente y mientras dure el término de la licencia concedida a la titular, al señor Francisco Gauffin, Escribiente de la Biblioteca Provincial.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O****Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interino

**N.º 1361 G**

Salta, Febrero 6 de 1941

Expediente N.º 341 letra P|941

Vista la nota N.º 590 de fecha 30 de Enero ppdo., de Jefatura de Policía por la que solicita la creación con carácter extraordinario de una plaza de agente de Ira. categoría afectada al servicio de la Sub-Comisaría "ad-honorem" de Policía de "Punta del Agua" (Metán); y siendo necesario disponer de dicha plaza por así requerirlo las necesidades del servicio

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Art. 1.º — Créase con carácter extraordinario una plaza de agente de campaña de Ira. categoría, para ser afectada al servicio de la Sub-Comisaría "ad-honorem" de Policía de "Punta del Agua" Metán, con la remuneración mensual de Ochenta Pesos M|N. (\$ 80).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se realizará en la forma prescripta por el art. 15 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con imputación al mismo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**C O R N E J O****Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interino

**N.º 1362**

Salta, febrero 6 de 1941.

Expediente N.º 3798 letra C|940.

Vista la provisión de materiales de imprenta solicitada por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria, con destino al taller de dicho establecimiento, que se detalla seguidamente:

2 Ks. alambre estañado N.º 25		
c u.	\$ 1.85	\$ 3.70
2 Ks. alambre estañado N.º 26		
c u.	\$ 2.05	\$ 4.10
2 Ks. alambre estañado N.º 28		
c u.	" 2.70	\$ 5.40

2 Ks. alambre Chato N.o 24 c/u " .195 "	3.90
2 Ks. alambre Chato N.o 25 c/u " 2.— "	4.—
	\$ 31.10

Y, siendo necesario proveer de los mismos a fin de poder atender las necesidades más urgentes de la Administración; y atento al informe de Contaduría General de fecha 4 de Febrero en curso;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Veintiun Pesos con 10|100 (\$ 21.10) m/n. que se liquidará y abonará al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri con cargo de oportuna rendición de cuenta, a objeto de que proceda a adquirir los materiales detallados precedentemente de la Casa National Paper Type de la Capital Federal, por ser esta Casa especializada en dicho artículos, con destino al taller de imprenta que funciona en el Penal.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará Inciso 3, Item 23, Partida 3 del Presupuesto vigente-Ejercicio 1941.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**No. 1363**

Salta, Febrero 6 de 1941

Expediente No. 190 - letra P|941.

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía por nota No. 278 de fecha 17 de enero ppdo. eleva a consideración y aprobación de este Ministerio la siguiente factura presentada al cobro por los señores C. A. Garrido y Cía. por suministro durante el mes de Enero del año en curso de comestibles y artículos de almacén al Departamento Central de Policía, con destino dicha provisión a la manutención de los presos:

"400 kilos de maíz pelado, \$ 0.85 .	\$ 34.—
300 k. arroz real Ledesma, \$ 3.90 .	" 117.—
1 kilo de pimienta blanca en granos \$ 2.— . . . . .	" 2.—
300 k. fideos de Córdoba \$ 2.80 .	" 84.—
1120 kilos de azúcar, \$ 2.50 . . . . .	" 392.—
300 k. yerba c/palo, \$ 5 . . . . .	" 150.—
460 kilos papas nuevas, \$ 0.70 . . . . .	" 32.20
110 kilos de porotos, \$ 2.20 . . . . .	" 24.20
300 kilos de sal gruesa, \$ 0.45 . . . . .	" 13.50

5 kilos de pimentón extra, \$ 17.50 "	8:75
400 kilos de carbón, \$ 0.50 . . . . .	20.—
250 kilos de sémola amarilla, \$ 0.95 "	23.75
3 coladores café tamaño grande, \$ 1.— . . . . .	" 3.—
250 kilos de frangollo, \$ 0.85 . . . . .	" 21.25
5 kilos de harina 000, \$ 1.60 . . . . .	" 0.80
40 latas fenilina Sievert 1 litro \$ 0.85 "	34.—
1 doc. de cepillos Piasabal, \$ 14.— "	14.—
4 doc. escobas de 5 hilos, \$ 7.50 "	30.—
1 k. comino en granos, \$ 2.60 . . . . .	" 2.60
30 metros de brin acordonado blanco, \$ 1.35 . . . . .	" 40.50
4 1/2 libras de té 1/4 £. c/u. \$ 3.20 . . . . .	" 14.40
100 bolsitas de papel de 5 y 10 kilos, \$ 2.80 . . . . .	" 2.80
4 litros de Flit suelto, \$ 1.40 . . . . .	" 5.60
1 pulverizador para flit, \$ 0.80 . . . . .	" 0.80
	\$ 1.071.15

Atento al informe de Contaduría General de fecha 31 de enero del año en curso, y a la documentación comprobatoria del gasto que se acompaña;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de un mil setenta y un pesos con 15|100 (\$ 1.071.15) m/n. que se liquidará y abonará a los señores C. A. Garrido y Cía. en cancelación de igual importe de la factura detallada precedentemente y con el destino ya indicado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al inciso 3, Item 16, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

**No. 1364**

Salta, Febrero 6 de 1941.

Expediente No. 312 - letra D|941.

Vista la siguiente nota de fecha 29 de enero ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto en lo pertinente dice así: "Provisión nafta automóvil Sr. Ministro - Pago de factura.

"Cúmpleme dirigirme a S. S. remitiendo:

4 talonarios c/u. con vales por 100 litros nafta, total 400 litros; y 1 talonario con vales por 40 litros nafta, total 40 litros.

"Del total de 500 litros de nafta provisto por los señores Pedro Baldi Hno., se ha entregado para el servicio del coche del señor Ministro, vales por 60 litros que faltan de nuestra reserva.

"Remitimos facturas de los señores Pedro Baldi y Hno. por \$ 120, y sellado correspondiente para que si el señor Ministro lo dispone, se efectúe en esa el pago que corresponde.

"Saludo al señor Ministro con la más alta consideración. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri, Director."

Atento al informe de Contaduría General de fecha 3 de febrero en curso, y encontrándose el gasto de conformidad;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de ciento veinte pesos (\$ 120) m/n., que se liquidará y abonará a los señores Pedro Baldi y Hno., en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto indicado en la nota arriba inserta, corre agregada a fs. 2 del Exp. citado al margen.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al inciso 5, Item 9, partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente desde el 1.º de enero del año en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

#### No. 1365

Salta, Febrero 7 de 1941.

Expediente No. 373 - letra E|941.

Vista la nota de fecha 4 del mes en curso, de la Dirección de la Escuela de Manualidades de la Provincia, que en su parte pertinente se transcribe:

"Tengo el agrado de dirigirme a S. S. el señor Ministro, solicitándole:

"Que debiéndose tratar próximamente el Presupuesto General de Gastos de la Provincia, esta Dirección solicita de S. S. el señor Ministro se incluya en el Item correspondiente al Establecimiento un puesto más de ayudante, para la Sección Tejidos y Encajes.

"Esta Dirección para formular esta solicitud tiene en cuenta:

"Que en el período comprendido entre los años 1936 a 1940 se matricularon en la Sección de Tejidos y Encajes del Establecimiento

105, 11, 98, 100 y 86 alumnas respectivamente.

"Que la atención de este número de alumnas requiere un mayor número de personal del que actualmente atiende esta Sección: 1 maestra y 1 ayudante.

"Que aumentando el personal se podrá extender un mayor número de matrículas, que años anteriores fueron denegadas por no contarse con el personal necesario.

"Que una mayor atención al alumnado por el personal, redundará en beneficio de aquel por cuanto la enseñanza es más constante y más amplia.

"Que debiéndose iniciar próximamente la matrícula en el Establecimiento y por las razones expuestas, si S. S. el Ministro lo creyera conveniente — a fin de saber esta Dirección a qué atenderse en el período de matrícula — se podría proveer este cargo con carácter supernumerario y hasta tanto fuera incluido en Ley de Presupuesto."

Por consiguiente: y atento a las razones aducidas por la Dirección de la repartición recurrente;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase en carácter extraordinario a la señorita Eloisa Ceballos, ayudante para la Sección Tejidos y Encajes de la Escuela de Manualidades de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho puesto fija la Ley de Presupuesto actualmente vigente. Este nombramiento tendrá efectividad a partir del día de iniciación del curso escolar del Establecimiento citado para el actual año; debiendo tomarse, por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, las medidas necesarias para la inclusión de dicho cargo extraordinario en la Ley de Presupuesto a remitirse a consideración de la H. Legislatura.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### CORNEJO

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

#### No. 1366

Salta, Febrero 7 de 1941.

#### CONSIDERANDO:

Que con arreglo al informe del señor Inspector de Zona de los FF. CC. del Estado, don

Gabriel Ibáñez, procede abonar de inmediato el importe total de los gastos de estadías de ocho wagones cargados con maíz remitido por la Junta Reguladora de Granos para ser distribuidos entre los pobladores necesitados de distintas zonas de la Provincia, cuyos wagones deberán ser redespachados por el Ferrocarril a los destinos dispuestos por el Gobierno de la Provincia;

Que al efecto precedentemente señalado se deja constancia de que los gastos de estada referidos se cobran por los FF. CC. del Estado aplicando la escala reducida, o sea de \$ 7.50 el primer día; \$ 5 el segundo día y \$ 3 los subsiguientes días;

Por estos fundamentos:

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese de inmediato por Contaduría General, con la debida intervención de Tesorería General, la suma de trescientos treinta y nueve pesos con 50/100 (\$ 339.50) m/n., a favor del señor Inspector de Zona de los Ferrocarriles del Estado, don Gabriel Ibáñez, por concepto de los gastos de estada de ocho wagones cargados de maíz cuyo destino se ha determinado precedentemente, que hacen la suma de \$ 315.50 (Trescientos quince pesos con cincuenta centavos), y cuyos wagones serán redespachados a los nuevos destinos indicados por el Poder Ejecutivo, más la suma de \$ 24 (veinticuatro pesos), por cuatro wagones descargados directamente en el Galpón de Carga de la estación local.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5, Item 9; Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

##### C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Raúl Fiore Moulés.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Interino

#### No. 1367

Salta, Febrero 8 de 1941.

Expediente No. 138 - letra P[941].

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a consideración del Poder Ejecutivo la solicitud presentada por doña Isabel Liendro, quién, en su carácter de madre del ex soldado del Escuadrón de Seguridad Luis Liendro, fallecido en accidente el día 1.º de Enero del año en curso, gestiona la liquidación del importe de un mes de sueldo que

gozaba el extinto, de conformidad al art. 9.º de la Ley de Presupuesto vigente, para gastos de entierro y luto; atento al informe de Contaduría General y al dictámen del señor Fiscal de Gobierno, de fechas 21 y 29 de Enero ppdo., respectivamente;

#### El Gobernador de la Provincia.

##### DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de doña Isabel Liendro la suma de cien pesos (\$ 100) m/n., equivalente al sueldo que tenía asignado su extinto hijo Luis Liendro, ex soldado del Escuadrón de Seguridad, fallecido en accidente el día 1.º de Enero del año en curso, y a objeto de que pueda costear los gastos de entierro y luto, con arreglo a la disposición legal precedentemente citada.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo 1.º se imputará al Inciso 5, Item 8, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

##### C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

#### No. 1368

Salta, Febrero 10 de 1941.

Expediente No. 362 - letra P[941].

Vista la solicitud de licencia presentada; atento a los informes de Jefatura de Policía y Contaduría General de la Provincia; y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

#### El Gobernador de la Provincia.

##### DECRETA:

Art. 1.º — Concédense treinta días de licencia, con goce de sueldo, al Sub-Comisario de Policía de "El Tala" (La Candelaria), don Ramón E. Rodas, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico que adjunta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

##### C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**No. 1369**

Salta, Febrero 10 de 1941.

Expediente No. 357 - letra D|941.

Vista la factura presentada al cobro; atento al informe de Contaduría General de fecha 7 de febrero en curso;

**El Gobernador de la Provincia,****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Administración del diario "La Provincia" de esta Capital la suma de Sesenta pesos (\$ 60) m|n. en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada al expediente de numeración y letra señalado al margen, por concepto de la publicación, durante el término de ley, del aviso de licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas al asebradero de la Cárcel Penitenciaria; e imputése el gasto a la ley 441, Partida "Cárcel y Cuartel de Bomberos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**No. 1370 G**

Salta, Febrero 10 de 1941

Expediente N.º 368 letra D|941

Vista la siguiente nota de fecha 3 del mes en curso, del Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto se transcribe:

"Cúmpleme dirigirme a S.S. solicitando su autorización para adquirir en plaza al Sr. José Chaud,

400 metros lona rayada a \$ 0.80 \$ 320.—

Este material lo precisamos con urgencia para la confección de colchones de lana por no haber alcanzado lo comprado al mismo Sr. José Chaud, según decreto fecha 22|11|40 Expediente N.º 2576.

El señor José Chaud, según carta que acompaño sostiene el mismo precio a que se le adjudicó la primera compra".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 8 de febrero en curso;

**El Gobernador de la Provincia,****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, para adquirir 400 metros de lona rayada al precio total de Trescientos Veinte Pesos (\$ 320) m|n., y precio unitario de \$ 0.80 el metro, para la confección de colchones de lana destinados a la Cárcel Penitenciaria de Salta; e imputése

el gasto a la Ley N.º 441 Partida "Cárcel y Cuartel de Bomberos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**No. 1371 G**

Salta, Febrero 10 de 1941

Expediente N.º 351 letra D|941.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento al informe de Contaduría General de la Provincia; y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

**El Gobernador de la Provincia,****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédense quince días de licencia, con goce de sueldo, al señor Director de la Biblioteca Provincial, don J. Benjamin Dávalos, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico que adjunta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**No. 1372 G**

Salta, Febrero 10 de 1941

Expediente N.º 369 letra D|941.

Visto lo solicitado por el Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta;

**El Gobernador de la Provincia,****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Rectifícase el nombramiento dispuesto por el decreto de fecha 27 de Enero p|do a favor de don Ernesto B. Román, para el puesto de Celador de la Cárcel Penitenciaria de Salta; y nóbrase para dicho puesto a don Antonio E. Vázquez, clase 1888, matrícula N.º 3.931.370.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1373 G**

Salta, Febrero 10 de 1941

Expediente N.º 349 letra D|941.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento a los informes del Departamento Provincial del Trabajo y Contaduría General de la Provincia; y encontrándose el empleado recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

**El Gobernador de la Provincia,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédense quince días de licencia, con goce de sueldo al empleado del Departamento Provincial del Trabajo, señor Antenor Otero, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico que adjunta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1374 G**

Salta, Febrero 10 de 1941

Expediente N.º 271 letra D|941

Vista la solicitud formulada por el Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta; y atento al informe de Contaduría General de fecha 5 del corriente mes;

**El Gobernador de la Provincia,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Liquidese a favor del Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, don Gualberto E. Barbieri, la suma de Diez y Nueve Pesos con 90|100 (\$ 19.90) m|n. con cargo de oportuna rendición de cuenta, y para que proceda al pago de los fletes de las siguientes consignaciones:

<b>Sociedad Nebiolo Torino</b>	
Carta de porte N.º 4345 Retiro-Papele- ría Imprenta	\$ 10.95
<b>Bromberg y Cía</b>	
Carta de porte N.º 3877 Retiro-Herra- mientas	\$ 8.95
	\$ 19.90

El gasto autorizado se imputará al decreto del 9 de Diciembre de 1940, con arreglo al informe citado de Contaduría General.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. ✓

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1375 G**

Salta, Febrero 10 de 1941

Expediente N.º 314 letra D|941.

Visto este expediente y atento al informe de Contaduría General de fecha 5 del mes en curso;

**El Gobernador de la Provincia,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Liquidese a favor de la Administración del Diario "El Pueblo" de esta Capital la suma de Veinte Pesos (\$ 20) m|n., en concepto de pago de igual importe de la factura que corre agregada al expediente de numeración y letra señalado al margen, por la publicación de un aviso durante el término de ley de licitación pública para la adquisición de maquinarias destinadas al Aserradero de la Cárcel Penitenciaria; e imputese el gasto a la Ley N.º 441 "Partida Cárcel y Cuartel de Bomberos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1376 G**

Salta, Febrero 10 de 1941

Expediente N.º 320 letra D|941.

Visto lo solicitado por el Director de la Cárcel Penitenciaria; y atento al informe de Contaduría General de fecha 7 del actual mes;

**El Gobernador de la Provincia,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Liquidese a favor del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, la suma de Sesenta y Tres Pesos con 70|100 (\$ 63.70) m|n. con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que proceda al pago de la siguiente consignación.

**"Siemens Schuckert S. A.**

Carta de porte N.º 6262 de Retiro.

Por materiales para teléfonos internos y campana de alarma \$ 63.70.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley N.º 441 Partida "Cárcel y Cuartel de Bomberos".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1377 G**

Salta, Febrero 10 de 1941  
Expediente N.º 319 letra D|941

Visto lo solicitado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta; y atento al informe de Contaduría General de fecha 7 de febrero en curso;

**El Gobernador de la Provincia,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, don Gualberto E. Barbieri, la suma de Cuarenta y Cinco Pesos con 55|1000 (\$ 45.55) m|n. con cargo de oportuna rendición de cuenta, para que proceda al pago del flete correspondiente a la siguiente consignación:

**The River Plate Supply Co.**

Carta de porte N.º 1503 Retiro-metal para Im-

prenta \$ 45.55; debiendo imputarse el gasto a la Ley N.º 441 Partida "Cárcel y Cuartel de Bomberos".

Art. 2.º — En cuánto a la factura de la siguiente consignación:

**Serra Hnos.**

Carta de porte N.º 6602 Retiro Papelería \$ 15.20., el Director de la Cárcel Penitenciaria lo solicitará separadamente, por corresponder su imputación al Presupuesto General de Gastos, en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1378 G**

Salta, Febrero 10 de 1941  
Expediente N.º 318 letra D|941.

Vista la siguiente nota de fecha 30 de Enero p|do. del Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta, que se transcribe:

"Cúmpleme dirigirme a S.S. y solicitarle su aprobación para adquirir en plaza y a los más bajos precios cotizados según planilla adjunta, los siguientes materiales para la instalación de los aparatos de Radiografía y accesorios adquiridos para este Penal:

30 Mts. caño acero 1" liviano a	\$ 0.67	\$ 20.10	
6 Mts. caño acero 3/4 liviano a	" 0.47	" .282	\$ 22.92

**José Morales**

4 Cajas hierro cuadrad p embutir 10x10 ctms c u	\$ 0.20	\$ 0.80	
4 Cajas hierro p embutir llaves c u	\$ 0.20	\$ 0.80	
2 Toma corriente para embutir con tapa baquelita c u	\$ 0.45	" 0.90	
2 Interceptores c borne para tableros de porcelana 60 amp.	\$ 7.50	" 15.—	
3 Receptáculos curvos porcelana c u	\$ 1.30	" 3.90	
4 Rosetas fusibles 3 amperes	\$ 0.20	" 0.80	\$ 2130

**Virgilio García y Cía**

2 Base toma grande bipolar de baquelita 10 amp. cada uno	\$ 0.60	\$ 1.20	
1 lámpara 40 volt. tapa vidrio Ericson	" 1.27	\$ 2.47	

**Sucesión Pascual Canterini**

2 Mármoles para talleres c u	\$ 2.—	\$ 4.—	
------------------------------	--------	--------	--

Importe total

\$ 50.69"

Atento al informe de Contaduría General de fecha 7 de febrero en curso;

**El Gobernador de la Provincia,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Gualberto E. Barbieri, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de Cincuenta Pesos con 69|100 m|n. (\$ 50.69), para que proceda al pago de los materiales determinados en la nota arriba inserta y correspondiente a la instalación de los aparatos de radiografía y accesorios para el equipo de Rayos X en el hospital del Penal.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley N.º 441 Partida "Cárcel y Cuartel de Bomberos".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1379 G**

Salta, Febrero 10 de 1941

Exp. N.º 356 letra D|941.

Vista la factura presentada al cobro; atento al informe de Contaduría General de fecha 7 de Febrero en curso;

**El Gobernador de la Provincia,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Administración del Diario "La Provincia" de esta Capital la suma de Sesenta Pesos (\$ 60) m|n. en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada al expediente de numeración y le tra citado al margen, por concepto de la publicación, durante el término de ley, del aviso de licitación pública para la adquisición de 600 frazadas de lana, con destino a la Cárcel Penitenciaria de esta Ciudad; e imputese el gasto a la Ley N.º 441 Partida "Cárcel y Cuartel de Bomberos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1380 G**

Salta, Febrero 10 de 1941

Vistas las cartas de porte elevadas por el señor Inspector de Zona de los FF.CC. del Esta-

do, don Gabriel Ibáñez, referentes a fletes de wagones cargados con maíz remitido por la Junta Reguladora de Granos para su distribución entre los pobladores necesitados de distintas zonas de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese de inmediato por Contaduría General, con la debida intervención de Tesorería General, la suma de Cuarenta y Seis Pesos con 55|100 (\$ 46.55) m|n., a favor del señor Inspector de Zona de los FF.CC. del Estado, don Gabriel Ibáñez, por concepto de pago de los fletes correspondientes a las cartas de porte que a continuación se determinan, deducido el 50 o|o de su importe total como bonificación a favor del Gobierno de la Provincia.

N.º 8 Estación de procedencia Alemania

" " destino Castañares

N.º 9 Estación de procedencia Alemania

" " destino 20 de Febrero

N.º 10 Estación de procedencia Alemania

" " destino Coronel Moldes

N.º 11 Estación de procedencia Alemania

" " destino Osma

N.º 12 Estación de procedencia Alemania

" " destino Chicoana

N.º 13 Estación de procedencia Alemania

" " destino Zuviria.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5, Ítem 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1381 G**

Salta, Febrero 11 de 1941

Expediente N.º 363 letra P|941

Vista la siguiente nota N.º 623 de fecha 31 de enero ppdo. de Jefatura de Policía, cuyo texto dice:

"Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S|D.

Debiendo renovarse toda la instalación de luz eléctrica del local de la Comisaría Sección Ira. de esta Capital por cuanto la existente se halla en pésimo estado de conservación; solicito del señor Ministro se acuerde a esta Policía una partida extraordinaria y por esta sola vez de \$ 164.69 m|l. que corresponde al presupuesto de materiales cotizado por la casa Virgilio García y Cía., a fin de disponer su adquisición a la



brevedad posible. Debo significar al señor Ministro que siendo insuficiente la partida destinada por presupuesto para "gastos generales" y a la cual correspondería la imputación del gasto aludido, me obliga a solicitar aquella partida.

Dios guarde a S.S. (Fdo.): Navor J. Frías—Jefe de Policía".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 8 del corriente mes;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor de Jefatura de Policía la suma de Ciento Sesenta y Cuatro Pesos con 69/100 (\$ 164.69), por esta sola vez, a los efectos de que pueda atender los gastos determinados en la nota precedentemente inserta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.o 1382 G**

Salta, Febrero 11 de 1941

Expediente N.o 3759 letra P|940

Visto este expediente; atento al decreto de fecha 23 de Enero ppdo. recaído en el mismo, y a lo manifestado por Contaduría General con fecha 3 de febrero en curso;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Rectifícase el Art. 3.º del decreto de fecha Enero 23 de 1941, recaído en Exp. N.o 3759 letra P|940 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, disponiendo que el gasto que el cumplimiento del referido decreto demande se cargará a la partida que para Eventuales destina la Ley de Presupuesto vigente, en su Inciso 5, Item 9, Partida 1.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.o 1383 G**

Salta, Febrero 11 de 1941

Expediente N.o 293 letra M|941.

Vista la factura presentada al cobro; atento al informe de Contaduría General de fecha 6 del actual y a la conformidad suscripta por el señor Secretario de la Gobernación;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de Treinta y Nueve Pesos con 50/100 (\$ 39.50) m|n. que se liquidará y abonará al señor José Margalef, en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada al expediente de numeración y letra señalado al margen, por concepto de provisión a la Secretaría Privada de la Gobernación de una mesa de trabajo con cinco cajones; e impútese el gasto al Inciso 5, Item 9, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente-Ejercicio 1941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.o 1384 G**

Salta, Febrero 11 de 1941

Expediente N.o 339 letra D|941.

Vista la factura presentada al cobro y atento al informe de Contaduría General de fecha 8 del actual;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Administración del Diario "Salta" de esta Capital la suma de Cuarenta Pesos (\$ 40) m|n. en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada al expediente citado al margen, por concepto del costo de la publicación de un aviso de licitación pública, durante el término de ley, para la adquisición de frazadas de lana destinadas a la Cárcel Penitenciaria de Salta; e impútese el gasto a la Ley N.o 441 Partida "Cárcel y Cuartel de Bomberos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1385 G**

Expediente N.º 353 letra D|941. z  
 Vista la siguiente nota de fecha 31 de enero  
 ppdo. del Director de la Cárcel Penitenciaria,  
 cuyo texto dice:

**"Plantación — Jardines y Huertas — Gastos Va-**

**rios — Provisión de Fondos**

Cúmpleme dirigirme a S.S. y solicitarle su  
 aprobación para efectuar las siguientes com-  
 pras de semillas con destino a plantaciones de  
 huertas y hortalizas en este Penal;

**Museli Hnos.**

200 Gramos zanahorias	\$ . 2.—
100 Gramos lechuga	" 1.40
250 Gramos perejil	" 1.—
5 Ptes. Orégano	" 0.50
200 Gramos rabanitos	" 1.—
100 Gramos repollo	" 1.60
100 Gramos achicoria	" 1.20.
50 Gramos cebolla	" 0.50 \$ . 9.20

**Severino Cabada**

50 Kilos Porotos \$ 2.30	" 11.50 \$ 20.70
--------------------------	------------------

Además por los siguientes gastos por funcio-  
 namiento del Penal: Para servicio del automóvil  
 y camión (administración) 500 litros de nafta

\$ - 0.24	\$ 120.—
-----------	----------

**Gastos varios**

24 latas PYF 1 litro a \$ 1.40	\$ 36.—
1 lata FLIT 5 Lts.	" 7.80
Franqueo y telegramas	" 15.—
Gastos domésticos personal-varios e imprevi- tos	" 10.20 \$ 84.—
Para lavado de lana, resguardo del personal	
2 Pares de botas de goma	\$ 19.80 \$ 103.80
Importe total	\$ 244.50

Siendo de la aprobación del señor Ministro,  
 solicito la provisión de los fondos para efectuar  
 los correspondientes pagos".

Atento al informe de Contaduría General de  
 fecha 8 de febrero en curso;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º —Líquidese a favor del Director de la  
 Cárcel Penitenciaria de Salta, don Gualberto  
 E. Barbieri, la suma de Doscientos Cuarenta y  
 Cuatro Pesos con 50|100 (\$ 244.50) m|n., con car-  
 go de oportuna rendición de cuentas, para que  
 pueda atender los gastos determinados en la  
 nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el Art.  
 1.º se imputará al Inciso 5, Ítem 9, Partida 1 de  
 la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insérte-  
 se en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
 Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1386 G**

Salta, Febrero 11 de 1941

Expediente N.º 423 letra P|941.

Vista la nota N.º 715 de fecha 6 de febrero  
 en curso, de Jefatura de Policía;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada  
 por el Ordenanza de Jefatura de Policía don

Luis Ernesto Gallo, con anterioridad al día 1.º de febrero en curso; y nómbrase, con igual anterioridad, en su reemplazo a don Justiniano Cruz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1387 G**

Salta, Febrero 11 de 1941

Expediente N.º 425 letra P|941.

Vista la propuesta contenido en nota N.º 694 de fecha 6 del corriente mes, de Jefatura de Policía;

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase al señor Jorge O. Blasco, Comisario de Policía Relevante de 3ra. categoría adscripto al servicio de Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1.º de febrero en curso, en la vacante dejada por su anterior titular, señor César Wierna, quien fuera designado Comisario de Policía en San Carlos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 1388 G**

Salta, Febrero 11 de 1941

Expediente N.º 437 letra M|941

Vista la propuesta en terna elevada a consideración del Poder Ejecutivo del Distrito de Embarcación para proveer al nombramiento de Jueces de Paz, Propietario y Suplente, de dicho Municipio; y, en uso de la facultad que le otorga el Art. 165 de la Constitución;

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase al señor Francisco E. Zimmer, Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Embarcación, por un período legal de funciones (Art. 165, 2.º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 2.º — Nómbrase al señor José B. Piedra-

bueno, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Embarcación, por un período legal de funciones (Art. 165, 2.º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 3.º — Los funcionarios judiciales nombrados tomarán posesión de sus cargos previo cumplimiento de los requisitos de ley.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Julio Figueroa Medina  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

**N.º 4632**

Salta, marzo 26 de 1941.

Visto el expediente N.º 1962 letra S|941, en el cual el Diario "Salta" presenta factura de \$ 40, por publicación de la licitación para la obra de refacción y ampliación de la escuela "Gobernador Solá", de la localidad de Cerrillos; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 40 (Cuarenta Pesos M|L.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del Diario "Salta", por el concepto expresado y con imputación a la Ley N.º 441, partida "Arreglos y Construcción Escuelas".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Adolfo García Pinto (hijo)

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 4633**

Salta, marzo 27 de 1941.

Visto el expediente N.º 2894 letra D|941, en el cual Dirección General de Obras Públicas informa que se ha dado término a la perforación que para provisión de agua potable, se ejecutaba en el pueblo de El Galpón por intermedio de la Dirección de Minas y Geología de la Nación, de acuerdo al convenio respectivo, y solicita la designación del Ingeniero Antonio Mon-

teros para que en representación del Gobierno de la Provincia reciba dicha obra;

Por tanto,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Designase al señor Jefe de Sección Irrigación de Dirección General de Obras Públicas, Ingeniero Don Antonio Monteros, para que en representación del Gobierno de la Provincia reciba de la Dirección de Minas y Geología de la Nación el pozo perforado para provisión de agua potable en el pueblo de El Galpón, labrando las actas respectivas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 4634**

Salta, marzo 27 de 1941.

Visto el expediente N.º 1816 letra D|941, en el cual Dirección General de Obras Públicas solicita se amplíe en \$ 1.150 más la partida autorizada por decreto N.º 4433 del 29 de enero del año en curso para ser invertida en los gastos de replanteo del límite Oeste de los terrenos fiscales ubicados en la zona del Cerro "El Centinela"; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia,**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Amplíase en la suma de \$ 1.150 (Un Mil Ciento Cincuenta Pesos M|L.) la partida autorizada por decreto N.º 4433 del 29 de enero del presente año, para cubrir los gastos que demande el replanteo del límite Oeste de los terrenos fiscales ubicados en la zona del Cerro "El Centinela"; debiendo liquidarse en la forma y con la imputación dispuestas en el decreto citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 4636**

Salta, marzo 25 de 1941.

Visto el expediente N.º 2930 letra S|941, en

el cual el Club de Polo de Salta, solicita un subsidio por una sola vez, de \$ 2.000 para poder continuar los trabajos que tiene iniciados en su campo de deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a los poderes públicos fomentar en lo posible el desarrollo de las actividades deportivas y que como en el caso presente se trata de una institución de fomento para el mejoramiento de la raza caballar;

Que si bien existe una entidad denominada Junta de Educación Física de la Provincia ella, en virtud de una disposición legal no puede disponer de los fondos de la misma sino después de haber cumplido con la instalación de gimnasios públicos en los pueblos de la campaña; lo que demanda una inversión de \$ 50.000;

Que mientras tanto, la institución recurrente habría de dejar abandonado los trabajos iniciados, los que por su importancia merecen la ayuda pecuniaria del Gobierno, si se tiene en cuenta la índole de esta Institución;

Por tanto, atento a lo informado por Contaduría General y en uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 7.º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese al "Club de Polo de Salta", un subsidio por una sola vez el que se fija en la suma de \$ 2.000 (Dos Mil Pesos M|N), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Institución beneficiaria en concepto de ayuda del Gobierno de la Provincia, para dar término a los trabajos iniciados en el campo de deportes que la misma posee; gasto que se imputará al presente acuerdo, artículo 7.º de la Ley de Contabilidad en vigencia, debiendo darse cuenta oportunamente a la H. Legislatura de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**C O R N E J O**

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 4637**

Salta, marzo 31 de 1941.

Visto el expediente N.º 2409 letra F|941, en el cual el Inspector de Tráfico de los Ferrocarriles del Estado, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 113.50 importe del flete de los wagones de maíz despachados hasta las estaciones indicadas en la factura de referencia, por cuen

ta del Gobierno de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**· D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 112.50 (Ciento Trece Pesos con Cincuenta Centavos M/L), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Inspector de Tráfico de los Ferrocarriles del Estado, por el concepto expresado y con imputación al Inciso 5, Item 9, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento.

**N.º 4638**

Salta, marzo 29 de 1941

Vistos estos obrados, registrados en expediente N.º 2094 letra L., 1941, elevados por Dirección General de Obras Públicas, con la presentación de la señora Fanny Mollinedo de Linares, solicitando la inscripción de los derechos de agua que aduce tienen las propiedades denominadas: "Potrero de Ruíz", "Buena Vista" y "Chacarita", ubicadas en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, y

**CONSIDERANDO: -**

Que a mérito de lo informado por Dirección General de Obras Públicas y de lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, no existe inconveniente de orden legal para proceder a la inscripción de derechos de aguas solicitada, puesto que las aguas a que estos obrados se refieren, nacen y mueren dentro de las propiedades de la presentante, revistiendo el carácter de aguas de dominio privado, como también por la causal de encontrarse otorgado el derecho al uso de dichas aguas por sentencia judicial firme producida en fecha julio 27 de 1885 en los autos de prescripción adquisitiva de las mismas (fs. 111 de autos);

Por tanto,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Por Dirección General de Obras Públicas inscribábase en el libro correspondiente los derechos de agua que de acuerdo a las constancias de autos corresponden a las propiedades denominadas "Potrero de Ruíz", "Buena Vista" y "Chacarita", ubicadas en el Parti-

do de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, pertenecientes a doña Fanny Mollinedo de Linares; extendiendo el certificado de riego respectivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 4639**

Salta, marzo 29 de 1941

Visto el expediente N.º 2346 letra F|941, en el cual la señora Zoila Ferradas de Falcón, empleada de Contaduría General, solicita licencia por el término de seis días, contados desde el 24 del mes en curso, con goce de sueldo, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de seis días, a contar desde el 24 del mes en curso, con goce de sueldo, a la señora Zoila Ferradas de Falcón, Escribiente de 1.ª de Contaduría General.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 4640**

Salta, marzo 29 de 1941

Visto el expediente N.º 2090 letra S|941, en el cual Dirección General de Obras Públicas eleva factura presentada para su cobro por la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, que importa la suma de \$ 3.514.40; y

**CONSIDERANDO:**

Que a mérito de lo informado por Dirección General de Obras Públicas, el material adquirido a la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, cuya factura corre agregada a fs. 1 del presente expediente, fué recibido de conformidad y destinado a las obras de instalación de aguas corrientes en el pueblo de Metán;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General y lo aconsejado por Dirección General de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, la suma de \$ 3.514.40 (Tres Mil Quinientos Catorce Pesos con Cuarenta Centavos M[L]), en concepto de materiales provistos para las obras de aguas corrientes en el pueblo de Metán, de acuerdo a la factura que corre agredada a fs. 1 de este expediente; debiéndose imputar este gasto a la Ley 441, partida "Estudio y Obras de Riego y Aguas Corrientes", y como correspondiente a la obra "Aguas Corrientes de Metán".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CORNEJO**

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 4641**

Salta, marzo 29 de 1941

Visto el expediente N.º 1597 letra B[941, en el cual Dirección General de Obras Públicas eleva la nota suscrita por el contratista Don Atilio J. Bruzzo, quien solicita la devolución de su depósito de garantía, efectuado oportunamente, para las obras de defensa en el Río Mojotoro; y

**CONSIDERANDO:**

Que a mérito de lo informado por Dirección General de Obras Públicas se han recibido definitivamente las obras de defensa mencionadas.

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del contratista, Don Atilio J. Bruzzo, la suma de \$ 777 (Setecientos Setenta y Siete Pesos M[L.]), en concepto de devolución de su depósito en garantía efectuado para la construcción de las obras de defensa en el Río Mojotoro, con imputación a la cuenta "Depositantes Garantía Ley 386", mediante cheque que expedirá Contaduría General sobre el Banco Provincial de Salta, por esta cantidad, cuenta "Depósitos en Garantía Ley 386".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CORNEJO**

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 4642**

Salta, marzo 28 de 1941.

Visto el expediente N.º 1766 letra G[941, en el cual los señores Virgilio García y Cía., presentan factura de \$ 50.50, por provisión de aceite para la máquina aplanadora que presta servicios en las calles del Barrio Obrero; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, a favor de los señores Virgilio García y Cía., la suma de \$ 50.50 (Cincuenta Pesos con Cincuenta Centavos M[L.]), por el concepto expresado y con imputación a la Ley N.º 386, partida "Para Construcciones Casas para Obreros", Incluso Compra de Terreno".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CORNEJO**

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 4643**

Salta, marzo 28 de 1941.

Visto el expediente N.º 2154 letra M[941, en el cual el señor Arturo Marteatrena, empleado de Dirección General de Obras Públicas, solicita doce días de licencia, contados desde el 13 del corriente, con goce de sueldo; y atento lo informado por Contaduría General y lo estatuido en el artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de doce días, contados desde el 17 del mes en curso, con goce de sueldo, al señor Arturo Marteatrena, empleado de Dirección General de Obras Públicas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CORNEJO**

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4644

Salta, marzo 28 de 1941.

Visto el expediente N.º 1499 letra S|941, en el cual la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, solicita la devolución de \$ 35 que depositó en concepto de garantía en la licitación privada para provisión de alambre tejido para las obras de defensa en Molinos; y atento lo informado por Dirección General de Obras Públicas y Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, la suma de \$ 35 (Treinta y Cinco Pesos M[L.] por el concepto expresado; con imputación a la cuenta "Depositantes Garantía Ley 386", mediante cheque que expedirá Contaduría General sobre el Banco Provincial de Salta, por esta cantidad, cuenta: "Depósitos en Garantía Ley 386".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4645

Salta, marzo 29 de 1941.

Vistas las actuaciones del expediente N.º 6988 letra F|940, sobre acogimiento de la Municipalidad de San Carlos a las Leyes Nacionales N.ºs 10998 y 12140, y sus decretos reglamentarios, para la provisión de aguas corrientes a dicho pueblo; y

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Carlos, en fecha 3 de junio de 1940 sancionó la Ordenanza respectiva, acogiendo a dicha Comuna a los beneficios de la Leyes Nacionales N.ºs 10998 y 12140; y siendo requisito indispensable la anuencia del Poder Ejecutivo en la disposición municipal citada;

**El Gobernador de la Provincia**

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Ordenanza Dictada por la Municipalidad de San Carlos, de fecha 3 de junio de 1940, acogiendo a dicha Comuna a los beneficios de las Leyes Nacionales N.ºs 10998 y 12140.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4646

Salta, marzo 29 de 1941

Visto el expediente N.º 2426 letra D|941, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Acta de Vialidad N.º 395, de fecha 18 del mes en curso;

Por tanto,

**El Gobernador de la Provincia**

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el Acta de Vialidad N.º 395, de fecha 18 del corriente, que corre agregada a este expediente N.º 2426 letra D|941

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4647

Salta, marzo 29 de 1941

Visto el expediente N.º 2425 letra D|941, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva para conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Acta de Pavimentación 267, de fecha 18 del mes en curso;

Por tanto,

**El Gobernador de la Provincia**

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el Acta de Pavimentación N.º 267, fecha 18 del corriente, que corre agregada a este expediente N.º 2425 letra D|941

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4648

Salta, marzo 28 de 1941.

Visto el expediente N.º 1819 letra B[941, en el cual Dirección General de Obras Públicas eleva para su liquidación y pago la factura de \$ 6.064.76 presentada por la Empresa Constructora Binda Hermanos, por trabajos adicionales ejecutados en las obras de refacción y ampliación de la Escuela "General Urquiza"; y /

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo informado por Dirección General de Obras Públicas y por Contaduría General, corresponde mandar abonar, por el concepto expresado, la suma indicada, de conformidad a la factura que corre agregada a fs. 3 de este expediente;

Por tanto,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Empresa Constructora Binda Hermanos, la suma de \$ 6.064.76 (Seis Mil Sesenta y Cuatro Pesos con Setenta y Seis Centavos M[L.], en concepto de gastos adicionales ejecutados en las obras de refacción y ampliación de la Escuela "General Urquiza"; debiéndose imputar este gasto a "Arreglo y Construcción de Escuelas de la Ley N.º 441".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Adolfo García Pinto (hijo)-**

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 4649

Salta, marzo 31 de 1941.

Visto el expediente N.º 493 letra C[941, en el cual la Cía. de Electricidad del Norte Argentino, S. A., presenta factura de \$ 357.61, en concepto de suministro de energía eléctrica a las diversas dependencias de la Policía de esta capital, desde el 30 de noviembre al 31 de diciembre del año 1940; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino, S. A., la suma de \$ 357.61 (Trescientos Cincuenta y Siete Pesos con Sesenta y Un Centavos M[L.], por el concepto expresado y con imputación al Inciso 3, Ítem 17, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1940.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

**Adolfo García Pinto (hijo)**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**EDICTOS, LICITACIONES Y  
REMATES**

POR JOSE MARIA LEGUIZAMON — JUDICIAL

Por disposición del Juez en lo Civil Dr. Aguirre Zapata y como correspondiente al juicio "Sucesorio de D. Skiold A. Simensen" el 29 de abril del cte. año, a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base la "Quinta Visaca" ubicada en la ciudad de Orán.

J M Leguizamón — Martillero. . . . . 5453

EDICTO: Notificación de Sentencia. A la señora Delfina Lobo de Moreno, en los autos "Ejecutivo—Jaime Durán vs. Delfina Lobo de Moreno, que tramitan en este Juzgado Civil de Primera Nominación, Juez Dr. Carlos Cornejo Costas, "Salta, 24 de Marzo de 1941. I VISTOS: No habiéndose opuesto excepción legítima alguna, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 447, 458, 459, inciso 1.º y 468 del C. de Procedimientos, llévase adelante esta ejecución seguida por don Jaime Durán contra doña Delfina Lobo de Moreno, hasta hacerse íntegro pago el acreedor ejecutantes de la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, importe de la obligación hipotecaria de fs. 1 a 3, con más sus intereses y costas. Conforme a lo dispuesto por el art. 460 del C. de Procedimientos, notifíquese de ésta sentencia a la ejecutada, por edictos que se publicarán por tres días en "El Intransigente" y "Salta", y por una vez en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. C. Cornejo Costas. — G. Méndez — Salta, Marzo 27 de 1941. 5454

SUCESORIO. — Por disposición del Dr. Carlos Cornejo Costas, Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Pano o Panaiotis Panaiotidis Panayotidis**. Edictos en "La Provincia" y "Salta". Salta, 31 de marzo de 1941.—Gilberto Méndez, Escribano Secretario. 5455

**POR FIGUEROA ECHAZU**

Dispuesto por el Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Austerlitz y de conformidad al exorto del Juzgado N.º 25 Capital Federal Dr. T. Rodríguez Loreto— "Cobro de Pesos"— M. López Villanueva Vr. M. B. de Cusumano el 16 Abril a horas 11.30 en Alvarado 510 remataré al contado y con la base de \$ 4.166 lo siguiente:

1.—Una cuarta parte indivisa de los inmuebles señalados con los números 851-861 y 863 de la calle Balcarce con todo lo edificado y plantado en terreno de 11 mts. de frente por 60 mts. de fondo, lindando al Norte con Teresa P. de Bruzzo; Sud Martin Mainoli y la mencionada Sra. de Bruzzo; Este Balcarce y Oeste Segundo Ibarra y Lidia Rivero de Morales.

2.— Sitio y galpón calle Alsina con extensión de 21 mts. de frente por 42 mts. de fondo dentro de los siguientes límites Norte propiedad de la sucesión de Don Francisco Bruzzo, Sud, calle Alsina, Este propiedad de Alejandro Bassani y Oeste Señora Núñez de la Rosa. En el acto 20 o/o.— Comisión a cargo Comprador. — M. Figueroa Echazú — Martillero. 5456